CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA SELECCIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN INFERIOR A 5000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LOS MUNICIPIOS DE 5000 O MÁS HABITANTES, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “DEPENDE DE TI” 2017.

La Diputación Provincial a través del Área de Bienestar Social conforme a las obligaciones conferidas por la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León y el Acuerdo Marco suscrito con la Junta de Castilla y León sobre las condiciones que determinan la prestación de los Servicios Sociales, ha previsto el desarrollo del Programa “DEPENDE DE TI, 2017”, dirigido ***a las personas de 60 y más años*** que residen en los municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 5000 habitantes y entidades locales menores de los municipios de 5.000 o más habitantes.

El Programa consta de un total de **32** horas por entidad que lo solicite, a desarrollar conforme al siguiente formato:

* **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO FÍSICO/ YOGA:** 24 horas
* **TALLERES DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA DIARIA**: 8 horas.

Además se realizará una sesión de presentación/inscripción de participantes por parte de los/as animadores comunitarios/as de la Excma Diputación Provincial de Salamanca de una hora de duración.

La ejecución se realizará preferentemente a lo largo del ejercicio de 2017. Por motivos técnicos se podría realizar algún taller en el 2018.

En consecuencia, la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, en el marco de las competencias atribuidas por el art. 36.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y procediendo conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace pública la presente convocatoria para seleccionar a municipios y entidades locales menores de la provincia de Salamanca, interesados en participar en la edición del Programa Depende de Ti 2017, ajustada a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con arreglo a las siguientes:

# B A S E S

## DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria el establecimiento de las normas para la selección de los municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 5000 habitantes y entidades locales menores de los municipios de 5.000 o más habitantes, donde se desarrollará el programa de envejecimiento activo “DEPENDE DE TI 2017”.

**SEGUNDA:** **BENEFICIARIOS.**

Pueden solicitar la participación en el programa todos los municipios de la provincia de Salamanca excepto los de población igual o superior a 5.000 habitantes. No obstante, las entidades locales menores pertenecientes a los municipios excluidos podrán solicitar su participación, no así el resto de entidades locales menores.

Aquellos municipios o entidades locales menores que habiendo solicitado participar en el programa y una vez admitidos desistan en su petición, renuncien al mismo o sean dados de baja de oficio por otros motivos, serán penalizados con la imposibilidad de participar en la siguiente convocatoria.

### **TERCERA: FINALIDAD**

Desarrollar actuaciones que favorezcan la actividad física y los estilos de vida saludables en las personas mayores, así como mantener o mejorar sus capacidades.

### **CUARTA: CONTENIDOS DEL PROGRAMA**

Se desarrollará una sesión inicial de 1 hora de duración que servirá de presentación del programa e inscripción de los participantes y que será impartida por los/as animadores/as comunitarios/as de la Excma Diputación Provincial de Salamanca y que tendrá como objetivo presentar el programa y la inscripción de las personas interesadas en participar en él.

En la citada sesión de presentación, se realizará la inscripción de las personas que deseen participar en el programa. Si el número de personas inscritas es inferior a 7, la Diputación de Salamanca se reserva el derecho de suspender la ejecución en los municipios y entidades locales menores que no cumplan con este requisito. De igual forma se procederá, si una vez comenzado el programa, no se alcanzara este número de personas de 60 y más años en dos sesiones consecutivas.

El calendario de ejecución por municipios se fijará por la Diputación tomando como base los datos aportados en el Anexo III de la solicitud y en función de las limitaciones que exige la gestión para el conjunto del territorio.

La impartición de los talleres podrá desarrollarse en horario de mañana, entre las 9,00 y las 13,30 horas y de tarde, entre las 16,00 y las 20, 00 horas. Se impartirán dos días a la semana, salvo dificultades insalvables de programación.

El Programa constará de un total de **32** horas por entidad beneficiaria, a desarrollar conforme al siguiente formato:

* **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO FISICO/YOGA**. A elegir **UNA ACTIVIDAD**  entre los dos ofertados, Cada actividad se desarrolla por un máximo de  **24 horas.**
* **TALLERES DE COMPETENCIA PARA LA VIDA DIARIA**: A elegir un **MAXIMO DE DOS TALLERES** entre los diecinueve ofertados. Cada taller se desarrolla por un máximo de **4 horas** o de **8 horas** en los casos en que se decidiera optar por un taller único.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LINEA DE MANTENIMIENTO FISICO: A ELEGIR UNA ÚNICA ACTIVIDAD** | | | | |
| **ACTIVIDAD** | | | | **CONTENIDO** |
| 1 |  | | GIMNASIA DE MANTENIMIENTO | Ejercicios físicos de mantenimiento para personas mayores |
| 2 |  | | YOGA | Ejercicios de movilidad. - Concentración. Relajación. Mejora del tono vital. |
| **TALLERES DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA DIARIA: A ELEGIR UN MÁXIMO DE DOS TALLERES** | | | | |
| **TALLER** | | | | **CONTENIDO** |
| 1 |  | NUTRICIÓN BÁSICA: DIETAS Y CONSEJOS PARA ALGUNOS RIESGOS PROPIOS DE LA EDAD. | | Aspectos básicos de una buena alimentación. Consejos específicos para hipertensión, colesterol (otros problemas propios de cada grupo). Raciones adecuadas. |
| 2 |  | COCINA FÁCIL Y SIN RIESGOS | | Riesgos de los electrodomésticos de cocinado. Cocina práctica de microondas. |
| 3 |  | NUTRICIÓN BASICA: TRATAMIENTO DE LOS ALIMENTOS | | Aspectos básicos de una buena alimentación. Compra económica (alimentos autóctonos y de temporada) Preparar y conservar alimentos. |
| 4 |  | DESCANSO | | Sueño. Relajación. Técnicas y ejercicios de relajación. |
| 5 |  | ASPECTO FISICO E HIGIENE POSTURAL | | Cuidado del cuerpo: piel, ojos, peso...Imagen externa. Dolor de espalda. Ensayo de ejercicios posturales. |
| 6 |  | APROVECHAMIENTO DE INTERNET EN EL MEDIO RURAL | | Usos concretos de Internet en el municipio de referencia: páginas web de interés para las personas mayores. Uso básico de equipos |
| 7 |  | PREVENCION DE ACCIDENTES EN EL HOGAR Y EL ENTORNO | | Adaptación del hogar. Los riesgos en el entorno. Evitar caídas. Primeros auxilios básicos. |
| 8 |  | HABITOS DE RIESGO: MEDICAMENTOS / TABACO Y ALCOHOL. | | Riesgos de la automedicación. Hábitos saludables sobre alcohol y tabaco. Botiquín básico. |
| 9 |  | ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA | | Entrenamiento cognitivo para potenciar la atención y la memoria. Estrategias. |
| 10 |  | PREVENIR LA DEPRESIÓN | | Como identificarla. Como evitarla. Estrategias para una vida positiva. |
| 11 |  | RISOTERAPIA | | La risa y sus efectos. Provocar la risa. Experimentar con técnicas y juegos. Relajación. |
| 12 |  | MUSICOTERAPIA | | Estimulación de relaciones, memoria, juego a través de la música. Manifestación de emociones. |
| 13 |  | INTELIGENCIA EMOCIONAL | | Motivación personal. Control de impulsos. Regular el estado de ánimo. Confianza en los otros. |
| 14 |  | MANEJO DE SITUACIONES DE ESTRÉS | | Jubilación. Duelo. Soledad. Estrategias de adaptación. |
| 15 |  | RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | | Conflicto. Escucha. Dialogo. Búsqueda de alternativas. Estrategias resolución de conflictos. |
| 16 |  | CONTROLAR LOS NERVIOS | | Fobias, ansiedad, miedos y preocupaciones. Manejo de situaciones. Relajación. |
| 17 |  | VIVIR EN PAREJA/VIVIR SOLO | | Reglas de convivencia con la pareja, hijos y nietos. Vivir solo-estar solo. Recursos familiares y sociales. |
| 18 |  | AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD | | Expresar emociones. Estereotipos sobre el sexo en la vejez. Mejorar la vida afectiva. |
| 19 |  | HABILIDADES SOCIALES | | Comunicación interpersonal. Identificar necesidades y pedir ayuda. Técnicas para mejorar la comunicación. |

**QUINTA: OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES.**

Los Ayuntamientos y entidades locales menores interesados en participar en el Programa, deberán asumir las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el inmueble de titularidad municipal (se excluyen centros residenciales) para el desarrollo del Programa que deberá reunir condiciones de higiene y habitabilidad necesarias para su impartición, asegurando además que cuenta con seguro de responsabilidad civil y accidentes para contingencias que puedan afectar tanto a las instalaciones como a los participantes.
2. Seleccionar el tipo de actividad física así como los talleres preferidos entre las opciones ofertadas y conforme a las condiciones recogidas en la base cuarta de la presente convocatoria.
3. Elegir a una persona de fácil localización en el municipio y especialmente interesada en la participación en las actividades propuestas como enlace con las/os Animadora/es. Comunitarias/os de los CEAS, y con otros profesionales implicados en el desarrollo del programa; que asuma las siguientes funciones:
   1. Apoyar a las/os animadoras/es comunitarias/os de los CEAS y a otros profesionales implicados en el desarrollo del programa, en cuantas actuaciones conlleve la divulgación y puesta en marcha del mismo.
   2. Encargarse durante el tiempo que se desarrolle la actividad de la apertura, cierre, manejo de equipamientos y condiciones adecuadas del local como la iluminación, ventilación, higiene y calefacción.
4. Designar a un representante municipal competente para la toma de decisiones en relación al desarrollo del programa.
5. Promover que el número de participantes en todas las sesiones sea entre 7 y 20 personas, en caso contrario, rellenará y enviará a la Diputación de Salamanca el documento de renuncia (Anexo III).
6. En el caso de solicitar el taller “Aprovechamiento de Internet en el medio rural” será necesario que el local esté dotado de Internet y/o Wi-Fi y equipos informáticos, todo en correcto estado de funcionamiento.

**SEXTA: OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN**

Es obligación de la Diputación gestionar el desarrollo del Programa en la provincia responsabilizándose de las medidas que afecten a su puesta en marcha, seguimiento, impartición y evaluación.

**P R O C E D I M I E N T O**

**SÉPTIMA: SOLICITUD y DOCUMENTACIÓN**

1. La solicitud, deberá ir firmada por el Alcalde o representante debidamente autorizado del Ayuntamiento o de la Entidad Local Menor; se formulará en instancia normalizada dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca (**ANEXO I**) y se presentará en el Registro General de documentos de la Excma. Diputación de Salamanca, o Registros Auxiliares ubicados en las sedes de los Centros de Acción Social Provinciales, o en las dependencias centrales del Área de Bienestar Social (C/ Espejo, 14), o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/15 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo los modelos podrán ser objeto de descarga en la página Web [www.lasalina.es](http://www.lasalina.es).
2. Los ayuntamientos y entidades locales menores participantes en la convocatoria, elegirán una única actividad física entre las dos ofertadas (Mantenimiento físico o yoga). Además elegirán un máximo de dos talleres de 4 horas de duración por taller o un único taller de 8 horas de duración, entre los 19 ofertados bajo el epígrafe Talleres de Competencias para la Vida Diaria.
3. A la solicitud normalizada se acompañará una certificación del Secretario (**ANEXO II)** que refleje el acuerdo del órgano competente, de solicitar la participación en el Programa y asumir las obligaciones contempladas en la base quinta de la convocatoria, identificando el local de titularidad municipal asignado.
4. También se aportará junto con la solicitud el **ANEXO III**, en el que constará el responsable municipal competente para la toma de decisiones, así como la persona que será el enlace (distinto del responsable municipal) en el municipio durante el desarrollo del programa para llevar a cabo las diversas actuaciones que conlleva su puesta en marcha y desarrollo cotidiano.

La Diputación Provincial podrá recabar cuanta documentación e información estime necesaria para la adecuada valoración y resolución del expediente, estando el solicitante obligado a su presentación.

**OCTAVA: PLAZO de presentación de las SOLICITUDES**

1. El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado, serán inadmitidas mediante resolución motivada del órgano competente para resolver y se notificará a los interesados en la forma prevista en la normativa vigente.
3. Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos establecidos en estas bases o su contenido fuera insuficiente, se requerirá al solicitante por el órgano gestor competente para la tramitación de la presente Convocatoria, para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada por el órgano competente, en los términos establecidos en los art. 21 y 68 de la Ley 39/15, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y notificada al interesado.

**NOVENA: TRAMITACIÓN.**

Recibidas las solicitudes y su documentación, el Área de Bienestar Social procederá a la instrucción del procedimiento.

Una vez comprobadas las solicitudes, se emitirá informe-propuesta al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, órgano competente para su Resolución.

**DÉCIMA: RENUNCIA AL PROGRAMA.**

Previo a su inicio o una vez iniciado el programa, los ayuntamientos y entidades menores seleccionados podrán renunciar de manera voluntaria al desarrollo del mismo, por razones fundadas y mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Salamanca (**ANEXO IV)**

**DÉCIMOPRIMERA: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

1. Las solicitudes se resolverán por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art.34 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 35.39 del Reglamento Orgánico Provincial.
2. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando los motivos en que se fundamenta la decisión y el régimen de impugnación de la misma, de acuerdo con las disposiciones vigentes. A tal efecto, la resolución que se dicte pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. El plazo para dictar resolución, será de 3 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose que la solicitud ha sido desestimada por silencio administrativo de no haberse resuelto y publicado en dicho plazo.
4. El plazo para dictar resolución expresa y publicarla establecido en el apartado anterior, se podrá suspender, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**NORMAS FINALES**

**DÉCIMOSEGUNDA: SEGUIMIENTO Y CONTROL**

La Excma. Diputación Provincial, se reserva el derecho a efectuar el control y seguimiento del desarrollo del Programa, así como la petición de cualquier documento o justificante que considere necesario.

**DÉCIMOTERCERA: PERIODO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA.-**

La ejecución se realizará preferentemente a lo largo del ejercicio de 2017, por motivos técnicos se podría realizar algún taller en el 2018.

**DÉCIMOCUARTA**: **RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.EL PRESIDENTE.Fdo. Francisco Javier Iglesias García**ANEXO I (1/2)**

**SOLICITUD**

|  |  |
| --- | --- |
| CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, INTERESADOS EN SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “DEPENDE DE TI, 2017”. | |
| **DATOS DEL MUNICIPIO QUE SOLICITA SU PARTICIPACIÓN** | |
| **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** | |
| **DOMICILIO:** | |
| **E-MAIL:** | |
| **POBLACIÓN:** | **C.P.** |
| **C.I.F.** | **TELÉFONO:** |
| **CEAS DE REFERENCIA:** | |

D./Dª. , en calidad de a la vista de la Convocatoria para desarrollar el PROGRAMA “DEPENDE DE TI, 2017**”** en el medio rural, realizada por la Excma. Diputación Provincial y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA A V.I. le sea concedida su participación en la selección a la que se refiere la convocatoria.

, a de de................

SELLO Y FIRMA

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**

**ANEXO I**

**SOLICITUD (2/2)**

**ENTIDAD:…………………………………………………………………………………………………………………..**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***LÍNEA DE MANTENIMIENTO FÍSICO. Elegir una actividad.*** | | | |
|  |  | ***DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD*** | ***CONTENIDO*** |
|  | 1 | GIMNASIA DE MANTENIMIENTO | Ejercicios físicos de mantenimiento para personas mayores. |
|  | 2 | YOGA | Ejercicios de movilidad. Concentración. Relajación. Mejora del tono vital. |
| ***LÍNEA DE COMPETENCIA PARA LA VIDA DIARIA: Elegir un máximo de dos talleres.*** | | | |
|  |  | ***DENOMINACIÓN DEL TALLER*** | ***CONTENIDO*** |
|  | 1 | NUTRICIÓN BÁSICA: DIETAS Y CONSEJOS PARA ALGUNOS RIESGOS PROPIOS DE LA EDAD. | Aspectos básicos de una buena alimentación. Consejos específicos para hipertensión, colesterol (otros problemas propios de cada grupo). Raciones adecuadas. |
|  | 2 | COCINA FÁCIL Y SIN RIESGOS | Riesgos de los electrodomésticos de cocinado. Cocina práctica de microondas. |
|  | 3 | NUTRICIÓN BASICA: TRATAMIENTO DE LOS ALIMENTOS | Aspectos básicos de una buena alimentación. Compra económica (alimentos autóctonos y de temporada) Preparar y conservar alimentos. |
|  | 4 | DESCANSO | Sueño. Relajación. Técnicas y ejercicios de relajación. |
|  | 5 | ASPECTO FISICO E HIGIENE POSTURAL | Cuidado del cuerpo: piel, ojos, peso...Imagen externa. Dolor de espalda. Ensayo de ejercicios posturales. |
|  | 6 | APROVECHAMIENTO DE INTERNET EN EL MEDIO RURAL | Usos concretos de Internet en el municipio de referencia: páginas web de interés para las personas mayores. Uso básico de equipos |
|  | 7 | PREVENCION DE ACCIDENTES EN EL HOGAR Y EL ENTORNO | Adaptación del hogar. Los riesgos en el entorno. Evitar caídas. Primeros auxilios básicos. |
|  | 8 | HABITOS DE RIESGO: MEDICAMENTOS / TABACO Y ALCOHOL. | Riesgos de la automedicación. Hábitos saludables sobre alcohol y tabaco. Botiquín básico. |
|  | 9 | ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA | Entrenamiento cognitivo para potenciar la atención y la memoria. Estrategias. |
|  | 10 | PREVENIR LA DEPRESIÓN | Como identificarla. Como evitarla. Estrategias para una vida positiva. |
|  | 11 | RISOTERAPIA | La risa y sus efectos. Provocar la risa. Experimentar con técnicas y juegos. Relajación. |
|  | 12 | MUSICOTERAPIA | Estimulación de relaciones, memoria, juego a través de la música. Manifestación de emociones. |
|  | 13 | INTELIGENCIA EMOCIONAL | Motivación personal. Control de impulsos. Regular el estado de ánimo. Confianza en los otros. |
|  | 14 | MANEJO DE SITUACIONES DE ESTRÉS | Jubilación. Duelo. Soledad. Estrategias de adaptación. |
|  | 15 | RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | Conflicto. Escucha. Dialogo. Búsqueda de alternativas. Estrategias resolución de conflictos. |
|  | 16 | CONTROLAR LOS NERVIOS | Fobias, ansiedad, miedos y preocupaciones. Manejo de situaciones. Relajación. |
|  | 17 | VIVIR EN PAREJA/VIVIR SOLO | Reglas de convivencia con la pareja, hijos y nietos. Vivir solo-estar solo. Recursos familiares y sociales. |
|  | 18 | AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD | Expresar emociones. Estereotipos sobre el sexo en la vejez. Mejorar la vida afectiva. |
|  | 19 | HABILIDADES SOCIALES | Comunicación interpersonal. Identificar necesidades y pedir ayuda. Técnicas para mejorar la comunicación. |

En caso de discrepancia entre los talleres elegidos en los distintos anexos, se entenderán válidos los elegidos en el Anexo II.

…………………………. , a de de................

EL /LA ALCALDE/SA

**ANEXO II**

**CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, INTERESADOS EN SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “DEPENDE DE TI, 2017”**

D/Dª EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE , TENIENDO CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA INTERESADOS EN SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “DEPENDE DE TI, 2017”, PUBLICADA EN EL B.O.P Nº.................. DE .................... DE ......................... DE ..................

**CERTIFICO:**

QUE MEDIANTE ACUERDO DEL ORGANO COMPETENTE SE DETERMINÓ SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA LA PARTICIPACIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “DEPENDE DE TI 2017”, ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA BASE QUINTA DE DICHA CONVOCATORIA Y QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN:

1. Facilitar el inmueble de titularidad municipal denominado……………………………………………..sito en Calle………………………………………..del núcleo municipal de………………………. para el desarrollo del Programa el cual reúne condiciones de higiene y habitabilidad necesarias para su impartición, asegurando además que el mismo cuenta con seguro de responsabilidad civil y accidentes para contingencias que puedan afectar tanto a las instalaciones como a los participantes
2. Seleccionar entre las opciones ofertadas y conforme a las condiciones recogidas en la base cuarta de la presente convocatoria.

La actividad y los talleres elegidos entre la oferta contemplada en la Base Cuarta de la presente convocatoria, son los siguientes:

* + Línea de Mantenimiento Físico: .………………………………………………..……………………………………..
  + Línea de Competencias para la Vida Diaria
  + …………………………………………………………………………………………………………………
  + …………………………………………………………………………………………………………………

1. Designar a un responsable municipal competente para la toma de decisiones relativas al programa.
2. Elegir a la persona responsable (distinta del responsable municipal) (Base Séptima) de fácil localización en el municipio y especialmente interesada en la participación en las actividades propuestas que actuará como enlace con las/os Animadora/es. Comunitarias/os de los CEAS, y con otros profesionales implicados en el desarrollo del programa y que asumirá las siguientes funciones:
   1. Apoyar a las/os animadoras/es comunitarias/os de los CEAS y a otros profesionales implicados en el desarrollo del programa en cuantas actuaciones conlleve la divulgación y puesta en marcha del mismo
   2. Encargarse durante el tiempo que se desarrolle la actividad de la apertura, cierre, manejo de equipamientos y condiciones adecuadas del local como la iluminación, ventilación, higiene y calefacción.
3. Este ayuntamiento ha valorado convenientemente la idoneidad de solicitar este programa y se compromete a que el número de participantes en todas las sesiones será entre 7 y 20 personas, y a que en caso contrario presentará a la Diputación de Salamanca el correspondiente documento de renuncia (Anexo III).
4. En el Caso de solicitar el taller “Aprovechamiento de Internet en el medio rural este Ayuntamiento se compromete a disponer de un local dotado de acuerdo a la Base Quinta Apartado 6

En………………............................, a………....de de ….................

|  |  |
| --- | --- |
| **VºBº**  **EL/LA ALCALDE/SA** | **EL/LA SECRETARIO/A** |
| Fdo:….......................................................................... | Fdo:….......................................................................... |

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**

## ANEXO III

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, INTERESADOS EN SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “DEPENDE DE TI, 2017”

**Datos necesarios para la elaboración de calendarios, horarios y desarrollo de los talleres**

|  |
| --- |
| Entidad:……………………………………………………………………………………………..………………………………....  Gimnasia 🞏 / Yoga 🞏 Especificar núcleo donde impartirlo solo en caso de que sea necesario………….…………..  Taller nº………………… Especificar núcleo donde impartirlo solo en caso de que sea necesario …………..…………………….…….  Taller nº………………… Especificar núcleo donde impartirlo solo en caso de que sea necesario …………..……………………………. |
| Nombre y dirección del/de los local /es:…………………………………………………………………………………  ………………………………………………………………………………………………………………………………………………… |
| Días de la semana que no pueden ser utilizados por existir otras actividades o circunstancias que lo impiden……………………………………………………………………………………………………………………………………… |
| Festividades, periodos del año y/o peculiaridades del municipio, pudieran interferir en el correcto desarrollo de los talleres y a ser posible no deberían ser utilizados:…………………………………………………………………………………………  ………………………………………………………………………………………………………………………………….. |
| Preferencia de la jornada para el desarrollo de las sesiones de los talleres :   * Mantenimiento Físico/Yoga 🞏 MAÑANA 🞏TARDE * Competencias para la vida diaria 🞏MAÑANA 🞏TARDE |
| *Otras consideraciones de interés relativas al periodo de ejecución: …………………………………………………………………………………………………………………………………….……………* |
| Responsable municipal……………………………………………………………………………………………………………….  Correo electrónico para facilitar el intercambio de información sobre los talleres…………………………………….………  Teléfono de contacto………………………………………………………….. |
| Enlace (DISTINTO DEL RESPONSABLE MUNICIPAL) de fácil localización para apoyar actuaciones cotidianas del programa:  ……………………………………………………………………………………………………………….……………...  Telefono de contacto:……………………………………………….. |
| En Caso de solicitar “Aprovechamiento de Internet en el medio rural”  ¿Existen en el local elegido conexión a Internet y/o WIFI y equipos informáticos en funcionamiento? 🞏SI 🞏No |

Se autoriza a la Diputación de Salamanca a la cesión de estos datos a otras entidades y personal colaborador en la impartición del programa para su gestión, organización y desarrollo. No obstante el solicitante podrá denegar en cualquier momento expresamente el consentimiento.

En ................................, a...........de..............................de …………

SELLO Y FIRMA

**EL/LA ALCALDE/SA**

**ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACION DE SALAMANCA.**

## ANEXO IV

## MODELO DE RENUNCIA

## (A PRESENTAR SOLO EN LOS CASOS QUE POR RAZONES FUNDADAS NO SE PUEDA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA)

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, INTERESADOS EN SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “DEPENDE DE TI, 2017”

|  |
| --- |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: |
| DOMICILIO: |
| POBLACIÓN: C.P. |
| TELÉFONO: CIF. |

D./Dª................................................................................ en calidad de ......................................................... a la vista de la base DÉCIMOPRIMERA de dicha Convocatoria, presenta la **RENUNCIA**  a su participación en el Programa “DEPENDE DE TI, 2017” dado que no es posible su desarrollo por las razones fundadas que se exponen a continuación:

…………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

En ................................, a...........de..............................de …………

SELLO Y FIRMA

**ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACION DE SALAMANCA.**